



Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-409

CIRCULAR
SECRETARIA GENERAL No. 009 DEL 2025

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL

PARA: CANDIDATOS A LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

ASUNTO: REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL ADELANTADA POR LOS ASPIRANTES A ELECCIONES TERRITORIALES REALIZADAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2025

Respetados Candidatos a las Elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023:

El Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U”, tiene el gusto de informarles que el Consejo Nacional Electoral – CNE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 y el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, ha certificado y efectuado el pago por concepto de reposición de gastos de campañas electorales en favor de los candidatos avalados por esta colectividad para las elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023 que se relacionan a continuación:

ELECCIONES TERRITORIALES 29 - OCTUBRE- 2023

No	CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO RESOLUCIÓN PAGO	FECHA RESOLUCIÓN PAGO	FECHA DE PAGO AL PARTIDO
1	ALCALDÍA	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	02229	20/05/2025	26/05/2025
2	ALCALDÍA	CASANARE	TAMARA	02309	22/05/2025	29/05/2025
3	ALCALDÍA	CESAR	EL COPEY	02230	20/05/2025	26/05/2025
4	ALCALDÍA	CORDOBA	CANALETE	02231	20/05/2025	26/05/2025
5	ALCALDÍA	META	EL DORADO	02232	20/05/2025	26/05/2025
6	ALCALDÍA	NARIÑO	ARBOLEDA (BERRUECOS)	02233	20/05/2025	26/05/2025
7	ALCALDÍA	VICHADA	PUERTO CARREÑO	02234	20/05/2025	26/05/2025



ELECCIONES TERRITORIALES 29 - OCTUBRE- 2023 (COALICIONES)

No	CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO RESOLUCIÓN PAGO	FECHA RESOLUCIÓN PAGO	FECHA DE PAGO AL PARTIDO
1	GOBERNACIÓN	CALDAS	N/A	02211	19/05/2025	26/05/2025
2	GOBERNACIÓN	HUILA	N/A	02210	19/05/2025	26/05/2025
3	ALCALDÍA	ARAUCA	PUERTO RONDON	2305	22/05/2025	29/05/2025
4	ALCALDÍA	BOYACA	TIPACOQUE	02217	19/05/2025	26/05/2025
5	ALCALDÍA	CALDAS	AGUADAS	6829	31/12/2024	2/05/2025
6	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	CHOCONTA	2331	23/05/2025	29/05/2025
7	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	01931	28/04/2025	8/05/2025
8	ALCALDÍA	HUILA	RIVERA	02325	23/05/2025	29/05/2025
9	ALCALDÍA	META	SAN JUANITO	01903	24/04/2025	8/05/2025
10	ALCALDÍA	NORTE DE SAN	PUERTO SANTANDER	01904	24/04/2025	8/05/2025
11	ALCALDÍA	PUTUMAYO	COLÓN	02344	23/05/2025	30/05/2025
12	ALCALDÍA	SANTANDER	CERRITO	02345	23/05/2025	30/05/2025
13	ALCALDÍA	SANTANDER	EL GUACAMAYO	2333	23/05/2025	29/05/2025
14	ALCALDÍA	SANTANDER	GUACA	01906	24/04/2025	8/05/2025
15	ALCALDÍA	TOLIMA	AMBALEMA	02308	22/05/2025	29/05/2025
16	ALCALDÍA	SUCRE	EL ROBLE	02326	23/05/2025	29/05/2025

Es menester señalar, que los recursos que fueron transferidos a las cuentas del Partido, corresponden a las listas señaladas en el recuadro anterior, motivo por el cual, los pagos se efectuarán a los candidatos que, de conformidad con lo previsto en el procedimiento de reposición de votos establecido por el Partido, hayan radicado físicamente en la sede principal del Partido, ubicada en la **Calle 35 No. 5 – 81** de la ciudad de Bogotá D.C., los siguientes documentos:

- ✓ Carta o formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones 2023.
- ✓ RUT 2025.
- ✓ Certificación bancaria original no superior a 30 días.

Finalmente, nos permitimos informarles que de no aportar oportunamente los documentos relacionados en líneas anteriores, se procederá con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 157 de los estatutos del Partido de la U, en el cual se advierte lo siguiente:

"PARÁGRAFO. (...) si pasado un año del reconocimiento, pago y publicación en la página web, el candidato que no hubiere reclamado los recursos que el Estado reconoce por reposición, se entenderá que el avalado los aporta en su totalidad al Partido de la U."



Si se requiere mayor información puede comunicarse al correo Lgacharnac@partidodelau.com o al celular: 324 401 38 90.

Cordialmente,

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretario General – Partido de la U.

Proyectó: Ximena Cubillos.

Revisó: Jeimy Castillo Barros.

Aprobó: Jorge Luis Jaraba Diaz